



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 11-05-2020 14:54
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0001735 Fol:1 Anex:1 FA:18
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / ERNESTO LUCENA BARRERO
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO AL REPORTE Y MANTENIMIENTO SISTEMA PLANEACIÓN
OBS

2020IE0001735



Para: Ernesto Lucena Barrero
Ministro de Deporte

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe Final Seguimiento al Reporte y Mantenimiento Sistema Planeación Institucional Cuarto Trimestre de 2019

Un saludo respetuoso.

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo del artículo 2.2.21.3.4 del Decreto 1083 de 2015 que reza “La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. (...)”, la Oficina de Control Interno presenta el informe adjunto.

En el informe se relacionan los hallazgos y Observaciones para la mejora de los procesos y darle cumplimiento a la normatividad y así evitar procesos disciplinarios o hallazgos en futuras auditorias de los Entes Externos de Control.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo SG-PD-005, se solicita la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolución, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada observación es de tres (3) meses.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución



Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

James Jilbert Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Final Seguimiento al Reporte y Mantenimiento Sistema Planeación Institucional Cuarto Trimestre de 2019 en 18 folios.

Con Copia a: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Elaboró: Amina Astrid Carabaño Plazas
Revisó: Andres Galvis Pineda / 11-05-2020 14:42

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 18
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Informe Final Seguimiento al Reporte y Mantenimiento Sistema Planeación Institucional Cuarto Trimestre de 2019.

Objetivo(s):

- Verificar el cumplimiento del mantenimiento y reporte del Sistema de Planeación Institucional del Ministerio del Deporte – Mindeporte.

Alcance: Comprende el seguimiento realizado entre el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019.

Limitaciones:

- Durante el seguimiento se tuvo como limitante, el no contar con la información de los Informes ejecución a los recursos provenientes “Impuesto Nacional al Consumo a la prestación de los servicios de telefonía móvil, internet y navegación móvil y servicio de datos transferidos” a corte al corte 31 de diciembre de 2019. La Oficina Asesora de Planeación informo que se emitió circular a los Directores, Gerentes, Secretarios de Entes del Deporte y La Recreación el 20/12/19, solicitando los soportes de la devolución de los recursos provenientes de este Impuesto transferidos en vigencias anteriores a 2018 y que no se hubieren ejecutado a 08/10/19, a la Dirección General de Crédito público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, sin que a la fecha del presente informe se recibiera respuesta, por lo cual no fue posible incluir este tema en el seguimiento.
- Asimismo, no fue posible realizar el seguimiento a la evaluación de cumplimiento al Plan de Acción 2019 y sus modificaciones al cuarto trimestre de 2019, el proceso auditado índico mediante memorando 2020IE0001070 que estas acciones, se hicieron al dominio Coldeportes y debido a las disposiciones de trabajo en casa no es posible acceder a los servidores.

Marco Normativo:

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”, artículo 74 “Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 2 de 18
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.”.

- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”, artículo 11 “*Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: e) Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado.*”.
- Ley No. 872 de 2003 "Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- Decreto Nacional 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”, artículo 1. “*Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos: 2.2.22.3.14. “Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: (...)*”.
- Decreto Nacional No. 1499 de 2017 Título 23 “Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno
- Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 3 diciembre de 2019.
- Instructivo “Indicadores de Gestión” código GO-IN-001, versión 2 del 28/02/2018.
- Procedimiento “Elaboración, modificación y seguimiento al Plan de Acción” código PE-PD-002 versión 4 del 26/07/2018.
- Procedimiento “Formulación y Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos” código PE-PD-014 versión 1 del 10/09/2018.

2. METODOLOGÍA:

Análisis y verificación de los soportes documentales suministrados por la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando 2020IE0001070 del 24 de marzo de 2020, consultas en la página web, Isolución y demás aplicativos de información del Ministerio del Deporte.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 3 de 18
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

3. RESULTADOS:

Tabla No 1. Temas del seguimiento

Aspectos del seguimiento	Cumple	Observación	Hallazgo
El Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019	NO		H-PE-01-2020
Seguimiento al Plan de Mejoramiento.	NO		H-PE-02-2020
Plan Nacional de Recreación 2013-2019.	SI		
Formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI vigencia 2019 – 2022 o el Estado de avance a la fecha.	SI con observación	O-PE-01-2020	
Porcentaje de ejecución presupuestal a las actividades definidas en el Plan de Acción con los recursos asignados a través del Presupuesto General de la Nación a través del SUIT Empresarial – Pensemos al corte 31 de diciembre de 2019.	SI con observación	O-PE-02-2020	
Ejecución del Presupuesto 2019 desagregado, al corte 31 de diciembre de 2019.	SI		
Informe de Gestión de la vigencia 2019 con corte al 31 de diciembre de 2019 o el más reciente que se tenga.	SI con observación	O-PE-03-2020	
Resultados del seguimiento realizado a las Metas SINERGIA 2019 al corte al corte 31 de diciembre de 2019.	SI con observación	O-PE-04-2020	
Resultados de los seguimientos realizados a los Proyectos de Inversión SPI en el periodo objeto del seguimiento al corte al corte 31 de diciembre de 2019 y formulación de proyectos para la vigencia fiscal 2020.	SI		

Fuente OCI

HALLAZGOS:

Mediante Memorando 2020IE0001359 del 17 de abril, se radico el informe preliminar, indicando que se contaba con cinco (5) días hábiles para Presentar la Réplica a los Hallazgos y Observaciones identificadas en el seguimiento, al cual la Oficina Asesora de Planeación OAP dio respuesta mediante memorando Gesdoc No. 2020IE0001559 del 29 de abril de 2020.

H – PE – 01 – 2020: Evaluación al Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019

Condición:

A 31 de marzo de 2020, no se evidencio la evaluación del “Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019” con corte del 31 de diciembre de 2019.

Criterio(s):

Situación que es un posible incumplimiento a lo establecido en:

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 4 de 18
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- *Decreto Nacional No. 1083 de 2015, CAPÍTULO 3 SISTEMA INSTITUCIONAL Y NACIONAL DE CONTROL INTERNO ARTÍCULO 2.2.21.3.7. Evaluación. Este componente es el complemento fundamental de la planeación, consistente en la verificación y seguimiento a la gestión dándole dinamismo al proceso planificador y facilitando la retroalimentación de las actividades, la toma de decisiones y la reorientación de las acciones para garantizar el logro de los resultados previstos. Parágrafo literal “b). Todos los niveles y áreas de la organización deben evaluar periódicamente los avances de sus planes de acción y reportarlos a la Oficina de Planeación, con el propósito de que ésta consolide y presente la información al nivel directivo junto con las propuestas de ajustes a que haya lugar. Realizar el seguimiento y control a su gestión particular, mediante la aplicación de los mecanismos e instrumentos de control diseñados y adoptados tanto en los planes como en los procesos y procedimientos. c) La Oficina de Planeación debe consolidar la evaluación de los planes y discutir con las áreas involucradas la necesidad de ajustes para ser presentados al nivel directivo, en caso de que involucren cambios de las estrategias y actividades contenidas en los planes.” Subrayado fuera de texto.*
- *Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 3 de diciembre de 2019, “Alcance de la Dimensión: Evaluación de Resultados Esta dimensión tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico. Tener un conocimiento certero de cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, le permite a la entidad (i) saber permanentemente el estado de avance de su gestión, (ii) plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y (iii) al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos. La Evaluación de Resultados Permite también definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y resolución de los problemas de los grupos de valor”. Subrayado fuera de texto.*
- *Decreto 1670 de 2019 “Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte” “Artículo 8. Funciones de la Oficina Asesora de Planeación. Función No. 3 Definir directrices, metodologías, instrumentos y cronogramas para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes, programas y proyectos del Ministerio en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación políticas públicas, planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento los objetivos sectoriales”. Subrayado fuera de texto.*

Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posibles debilidades en los controles para realizar seguimiento continuo a los diferentes Planes del Ministerio del Deporte.
- Posible falta de personal en la Oficina Asesora de Planeación que realice seguimiento a los Municipios y entidades que conforman y dan cumplimiento al Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019.
- Debilidad en los canales de comunicación para integrar los resultados Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019.

Descripción del(los) riesgo(s):

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 5 de 18
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- El Hallazgo identificado con el presente seguimiento se relaciona con el riesgo “Incumplimiento de las disposiciones del Sistema Integrado de Gestión” del proceso “Gestión Organizacional”, e incluido en el mapa de Riesgos de Gestión.

Efecto:

- Se pueden llegar a generar Hallazgos por parte de los Entes Externos de Control.
- Posibles Investigaciones Disciplinarias por incumplimientos normativos y de procesos.
- Incumplimiento de las metas establecida por el Ministerio del Deporte.
- Pérdida de credibilidad de la entidad.

Replica:

Para este Hallazgo no se presentó contradicción.

Recomendación Específica:

Generar controles que permitan iniciar las actividades de evaluación de los diferentes planes con anticipación a su vencimiento, con el fin de presentar a la ciudadanía resultados que reflejen la realidad.

H – PE – 02 – 2020: Seguimiento al Plan de Mejoramiento.

Condición:

Realizado el seguimiento a las oportunidad de Mejora No. 325, 326, 327, 328, 329, 330 y 331 del informe 2019IE0006196, se evidencia que se la OM No.325 se encuentra cerrada; No. 326 y 328 la evidencia (procedimiento y formato) figuran con otra versión y difieren en su contenido y estructura, o es anterior al informe; las OP No. 327, 329 y 330 se encuentran vencidas sin evidencia; y la OP No 331 se cargó la evidencia en forma extemporánea. (Ver anexo No.1, 2 3) seguimiento planes de mejoramiento informe 2019IE0006196 Isolucion.

Criterio(s):

Situación que es un posible incumplimiento a lo establecido en:

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones” artículo 12. Funciones de los auditores internos. serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno, o similar, las siguientes: literal j) “Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento”; y literal k) “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas” Subrayado fuera de texto
- Decreto Nacional No. 1499 de 2017 Título 23 “Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno” numeral 2.1 Objetivos de control de cumplimiento Literal b)

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 6 de 18
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

“Determinar el marco legal que le es aplicable a la entidad, con base en el principio de autorregulación;” numeral 2.4 2.4 Objetivos de Control de Evaluación literal a) “Garantizar la existencia de mecanismos y procedimientos que permitan en tiempo real, realizar seguimiento a la gestión de la entidad por parte de los diferentes niveles de autoridad, permitiendo acciones oportunas de corrección y de mejoramiento”

- Manual Operativo del Sistema de Planeación y Gestión V3 diciembre de 2019. Política de Control interno. Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad *“De esta forma, la evaluación permanente al estado del SCI implica el seguimiento al conjunto de dimensiones del Modelo, de tal manera que la autoevaluación y la evaluación independiente se convierten en la base para emprender acciones para subsanar las deficiencias detectadas y encaminarse en la mejora continua....”* Segundo Párrafo Pg. 113; Lineamientos Generales para su Aplicación. Implementación de las Líneas de Defensa. Primera Línea de Defensa *“Esta línea está bajo la responsabilidad, principalmente, de los líderes de programas, procesos y proyectos y de sus equipos de trabajo (en general servidores públicos en todos los niveles de la organización); Autocontrol (...) Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno SCI a tener en cuenta por parte de la 1ª Línea: (...) -La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados.”*
- Procedimiento SG-PD-005 V2 “Procedimiento Informe de Seguimiento Normativo” Actividad 24 *“Suscribir el Plan de Mejoramiento-Registrar la información del Plan de Mejoramiento para cada hallazgo y observación identificada por la Oficina de Control Interno, en el Módulo Mejora de ISOLUCION.”*, actividad 27 *“Ejecutar el Plan de Mejoramiento- Cumplir las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento de los Informes de Seguimiento Normativo, en el plazo y en las condiciones dispuestas.”*, y actividad 28 *“Realizar seguimiento del Plan de Mejoramiento-Registrar trimestralmente en el Módulo Mejora de ISOLUCION, los resultados del cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento de los Informes de Seguimiento Normativo, con sus respectivos soportes.”* y Manual SG-MN-002 V3 “Manual de Auditoría Interna”, Título “Plan de Mejoramiento de Auditorías Internas” Literal “a) *Suscribir el Plan de Mejoramiento: El responsable de la unidad auditable (o quien éste designe) debe registrar la información requerida en el Módulo Mejora de ISOLUCIÓN del Plan de Mejoramiento para cada hallazgo y observación identificada por la Oficina de Control Interno, en el plazo establecido. Dicho plan debe propender por minimizar la(s) causa(s) y las fechas de ejecución de las actividades no deben superar las fechas de cierre proyectadas.”* Literal C, “c) *Ejecutar el Plan de Mejoramiento: Cada uno de los responsables de las actividades contenidas en el Plan de Mejoramiento las ejecutan en los plazos establecidos y en las condiciones dispuestas.”* y Literal d: *“d) Realizar seguimiento del Plan de Mejoramiento: El responsable de la unidad auditable (o quien éste designe) registran trimestralmente en el Módulo Mejora de ISOLUCIÓN, los resultados del cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento de las Auditorías Internas y adjuntan sus respectivos soportes”*. Documentos pertenecientes al proceso “Seguimiento y Evaluación de la Gestión”

Possible(s) cause(s) identified by the Internal Control Office:

- Possible lack of personnel that helps with the management of the Improvement Plans.
- Possible weakness in the controls to carry out the loading of information that is true and timely in the application Isolucion in fulfillment of the activities of the Improvement Plans.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 7 de 18
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Descripción del(los) riesgo(s):

El Hallazgo identificado con el presente seguimiento se relaciona con el riesgo “Reportes de información de baja calidad por parte de la oficina.” del proceso “Planeación Estratégica”, e incluido en el mapa de Riesgos de Gestión.

Efecto:

- Posibles Investigaciones Disciplinarias por incumplimientos normativos y de procesos
- No mejora continua del Sistema de Control Interno
- No cumplimiento a la mejora continua que establece el MIPG
- Levantamiento de Hallazgos por parte de Entes Externos de Control.

Replica:

Para este Hallazgo no se presentó contradicción.

Recomendación Específica:

Generar controles que permitan socializar e interiorizar la aplicación del procedimiento Gestión de Planes de Mejoramiento SG-PD-007, con el fin de ejecutar las actividades establecidas dentro de los términos.

OBSERVACIONES:

O – PE – 01 – 2020 – Ejecución de las actividades del Plan de Acción 2019

Se evidenciaron 123 acciones sin ejecutar que equivalen al 13,42% del total (916) de acciones que componen el Plan de Acción de la Vigencia 2019, situación que podría generar posibles incumplimientos normativos, pérdida de imagen institucional, posibles castigos presupuestales, glosas del ente de control fiscal. (Ver anexo No. 4) Ejecución del Plan de Acción por dependencias vigencia 2019.

Replica:

Para esta Observación no se presentó contradicción.

Recomendación Específica:

Generar controles que permitan realizar un seguimiento oportuno y generar alertas que indiquen los rezagos en la ejecución de las Acciones a cada uno de los procesos dentro de la vigencia del plan de acción.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 8 de 18
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

O – PE – 02 – 2020 – Ejecución presupuestal plan de acción

Del presupuesto asignado al Plan de acción 2019 del Ministerio de Deporte se dejó sin comprometer un valor \$17.776.239.620 que corresponde al 3,84 % del presupuesto, total apropiación asignada \$462.000.000.000, de aumentar este porcentaje se podría llegar a presentar recorte presupuestal a la siguiente vigencia, insuficiente cubrimiento de planes, metas, indicadores y recursos del Ministerio. (Ver Anexo No. 5). Presupuesto ejecutado Plan de Acción Mindeporte a 31-12-2019

Replica:

Para esta Observación no se presentó contradicción.

Recomendación Específica:

Generar controles que permitan evidenciar y alertar sobre la baja ejecución presupuestal por parte de los procesos ejecutores.

O – PE – 03 – 2020 – Diferencias entre el informe de Gestión de la vigencia 2019 frente a la ejecución presupuestal

Diferencias en los valores (apropiación vigente, disponible comprometida obligada y pagada) entre el Informe de Gestión 2019 y ejecución presupuestal del reporte SIIF Nación a corte 31/12/2019. (Ver anexo No. 6) Cuadro comparativo. Informe de Gestión 2019 vs Ejecución Presupuestal enero a diciembre de 2019, de persistir la situación se puede llegar a ocasionar toma de decisiones, formulación de planes o auditorías externas no basado en hechos reales.

Replica:

“Con el fin de verificar si la información financiera extractada del aplicativo SIIF e incluida en el informe de gestión está errada, se procedió a descargar el reporte de ejecución de SIIF vigencia 2019 con corte a 27 de abril del presente año, al compararlos, se encuentra que en las columnas: apropiación disponible, obligación y pagos, hay diferencias expresadas en miles de pesos, como el cuadro del informe de gestión está en millones de pesos al aproximar las cifras del reporte SIIF 27-04-20 al millón, estas pasarán a ser iguales (ver cuadro).”

Descripción	Apr. Vigente	Apr. Disponible	Compromiso	Obligación	Pagos
Inf. de Gestión OAP	\$499.630	\$18.427.000	\$481.203	\$265.501	\$265.499
Reporte SIIF 27-04-2020	\$499.630	\$18.426.871.295	\$481.203	\$265.500.801.548	\$265.498.731.258
Diferencia	0	\$128.725	0	\$198.402	\$268.742

“Nota: Las cifras con color rojo expresadas en pesos, son las aproximadas al millón. Por lo anterior, consideramos que no hay lugar a la Observación”.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 9 de 18
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Análisis de OCI:

Los datos incluidos en la observación y el cuadro anexo a la misma, fue extractada de la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación allegada a esta Oficina mediante memorando Gesdoc No. 2020IE0000841 del 09/03/2020, identificada como anexos No. 4 y No. 5, y en la cual se evidenciaron dichas diferencias. Sin embargo, atendiendo el contenido de la réplica se realizó una nueva verificación con la información reportada en el SIIF y en la ejecución publicada en la página web del Ministerio del Deporte, con lo cual se evidencia la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2020 y la cual está acorde al contenido del Informe de Gestión a 31 de diciembre de 2019.

APR. VIGENTE	\$499.630.371.065,00
APR. DISPONIBLE	\$ 18.426.871.295,22
COMPROMISO	\$ 481.203.499.769,78
OBLIGACION	\$ 265.500.801.547,78
PAGOS	\$ 265.498.731.257,78

Analizados los argumentos de la Oficina de Planeación y la posterior validación de la OCI, se materializa un beneficio de auditoría que permite la Observación sea retirada.

Recomendación Específica:

La Oficina Asesora de Planeación deberá asegurar que la información que se presenta para las diferentes áreas, antes de control o la ciudadanía cuente con las características de calidad de la información con el fin de evitar una posible materialización del riesgo “Reportes de información de baja calidad por parte de la oficina.” del proceso Planeación Estratégica

O – PE – 04 – 2020 – Indicadores de SINERGIA diferencia con el informe.

Los indicadores No. 2 y 5 no reportan avance, mientras que los indicadores No. 7, No, 11 el avance es de 42.86% y 78.24% respectivamente, los once indicadores de las metas de Gobierno del PND se encuentran desactualizados en el avance cuantitativo. (Ver anexo No. 7) Detalle Indicadores Sistema de Seguimiento a Metas del Gobierno. El informe de indicadores OAP no coincide con el reporte metas de Gobierno (Ver anexo No. 8) Informe SINERGIA Indicadores Ministerio del Deporte 2019, de persistir la situación se podría ocasionar llamados de atención por parte de la DNP, así como pérdida de la meta del cuatrienio, tomar acciones tardías por informe que no reflejan la misma información reportada en el sistema de Sinergia.

Replica:

Respuesta: Con respecto al indicador número dos al que hacen referencia? “Municipios que implementan el Programa Adulto mayor nuevo comienzo “otro motivo para vivir”,?se realiza la validación del indicador, evidenciando que se encontraba actualizado para el último corte diciembre 2019 (se anexa tabla evidencia). Por otra parte, se adjunta matriz en la que se evidencia que a la fecha los indicadores no

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 10 de 18
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

presentan rezago alguno y están actualizados en los dos porcentajes de avance, tanto cualitativo como cuantitativo. En este indicador apreciamos que está en negativo el porcentaje del avance del cuatrienio, esto se debe a la fórmula de medida que utiliza el DNP para realizar los cálculos. No se cumplió la meta en el 2019 por ende el avance queda en negativo. De manera que este 2020 se debe cumplir lo faltante de la vigencia anterior y lo de esta vigencia. Sin embargo, es importante anotar que el avance anual de ese indicador es del 83,87%.

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea Base	-	625,00	-
Ene-Dic 2019	656,00	599,00	-83,87%
Ene-Dic 2020	688,00	-	-
Ene-Dic 2021	719,00	-	-
Ene-Dic 2022	750,00	-	-
2018-2022	750,00	599,00	-20,80%

El indicador número cinco del cual se hace referencia “Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios que hacen parte del Programa Supérate +”, cabe señalar que para la vigencia 2019 no se hizo ningún avance, pues este indicador en su ficha técnica quedó con articulación con otras entidades como el MEN, los SACÚDETE, y otros programas los cuales no se pudieron articular durante el 2019.?

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Fomento y Desarrollo, gerente de meta de este indicador, para la vigencia 2020, se trabajará en la construcción del programa con el cual se capacitarán niños, niñas, adolescentes y jóvenes, el cual será ofertado de manera virtual con una temática basada en la actividad física, recreativa, deportiva, de aprovechamiento del tiempo libre y de alto rendimiento. Para esto, un grupo interdisciplinario se encuentra en estudios y análisis de los temas y la intensidad horaria que tendrá el programa. Cabe aclarar que este indicador con corte a marzo se encuentra actualizado como se evidencia en la matriz adjunta.

Requerimiento: Detalle Indicadores Sistema de Seguimiento a Metas del Gobierno. El informe de indicadores OAP no coincide con el reporte metas de Gobierno.

Respuesta: Se anexa tabla con los indicadores como cerraron en cifras con corte a 31 de diciembre de 2019. Se valida la matriz adjunta donde se evidencia que los indicadores están actualizados.

Indicador	Responsable	Meta cuatrienio	Meta	Periodicidad	Avance cuatrienio	Avance 2019
Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	Fomento	200.000	100.200	Trimestral	-100,00%	119.778
Personas beneficiadas por el Programa Adulto mayor nuevo comienzo “otro motivo para vivir”	Fomento	136.596	119.522	Anual	59,30%	127.331
Municipios que implementan el Programa Adulto mayor nuevo comienzo “otro motivo para vivir”	Fomento	750	656	Anual	-20,80%	599
Nuevas medallas y reconocimientos en competencias internacionales	Posicionamiento	1.800	455	Trimestral	19,94%	356

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 11 de 18
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Indicador	Responsable	Meta cuatrienio	Meta	Periodicidad	Avance cuatrienio	Avance 2019
Porcentaje de avance en la implementación del Observatorio del Sistema Nacional del Deportes	Oficina Asesora de Planeación	100%	10%	Semestral	10,00%	10
Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física con enfoque diferencial	Fomento	5.000.000	3.475.028	Trimestral	29,79%	1.489.352
Municipios que implementando programas de recreación, actividad física, deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre	Fomento	1.102	966	Trimestral	87,86%	966
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios que hacen parte del Programa Súperate +	Fomento	8.000	2.000	Anual	N/A	N/A
Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	Recursos y Herramientas	1.200	200	Semestral	18,83%	1
Niños, niñas, jóvenes, adolescentes que acceden a reserva deportiva	Posicionamiento	1.875	300	Semestral	51,89%	973
Personas con talento deportivo identificadas y atendidas	Posicionamiento	2.000	300	Semestral	17,40%	348

Análisis de la OCI

Del seguimiento a las metas del gobierno relacionadas en el archivo denominado “detalle indicadores” aportada por la Oficina Asesora de Planeación en replica por la cual se desvirtúa que “los once indicadores de las metas de Gobierno del PND se encontraban desactualizados en el avance cuantitativo” a corte 31/12/2019 la Oficina de Control Interno manifiesta lo siguiente:

Los indicadores del Ministerio del Deporte incluidos en la herramienta Sinergia del DNP, todos son acumulativos con tendencia creciente año a año, para cumplir una meta establecida al finalizar el cuatrienio. Ejemplo, en el indicador “Municipios que implementan el Programa Adulto mayor nuevo comienzo “otro motivo para vivir” se presenta que se inició con una línea base de 625 municipios, para la vigencia 2019 se estableció una meta de 656 la cual no se alcanzó y por el contrario se perdió la línea base descendiendo a 599 municipios por lo cual el porcentaje es negativo en -20.80% a 31/12/2019, la meta a cumplir al cuatrienio es de 750 municipios

El indicador “Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios que hacen parte del Programa Súperate +”, no se realizó avance durante la vigencia por la dependencia con otras entidades como el MEN, el programa SACÚDETE, entre otros programas, por lo tanto, su avance cuantitativo es de cero 0%, toda vez que los indicadores son numéricos.

Analizada la tabla de los indicadores a corte a 31/12/2019 versus la información del sistema de seguimiento a metas del gobierno aportadas por la Oficina Asesora de Planeación, dado que persisten las diferencias, como se puede observar en la siguiente tabla:

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 12 de 18
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Indicador	Informe OAP		Rep Sinergia	
	Avance Cuatrienio	Avance 2019	Avance Cuatrienio	Avance Anual
Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	-100,00%	119.778	0,00	19.778,00
Municipios que implementan el Programa Adulto mayor nuevo comienzo "otro motivo para vivir"	-20,80%	599	0,00	599,00
Nuevas medallas y reconocimientos en competencias internacionales	19,94%	356	19,94	3,00
Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física con enfoque diferencial	29,79%	1.489.352	29,79	0,00
Municipios que implementando programas de recreación, actividad física, deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre	87,86%	966	87,66	0,00
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios que hacen parte del Programa Supérate +	N/A	N/A	0,00	0,00
Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	18,83%	1	18,83	226,00

Situación que también fue reportada por el DNP el día 3 de abril de 2020 por la funcionaria María Fernanda Gaitán Lozano a través de correo electrónico a las Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, por lo anterior la observación se mantiene con el fin de que se establezcan mecanismos o acciones preventivas que permitan contar con las características propias que debe tener la información pública. A continuación, se presenta el texto definitivo de la O-PE-04-2020 teniendo en cuenta los soportes y argumentos de la réplica.

O – PE – 04 – 2020 – Indicadores de SINERGIA diferencia con el informe.

Los indicadores No. 2 y 5 no reportan avance, mientras que los indicadores No. 7, No. 11 el avance es de 42.86% y 78.24% respectivamente, (Ver anexo No. 7) Detalle Indicadores del Sistema de Seguimiento a Metas del Gobierno. El informe de indicadores OAP no coincide con "la tabla con los indicadores como cerraron en cifras con corte a 31 de diciembre de 2019" presentado en memorando 2020IE0001599 del 29/04/2020, de persistir la situación se podría ocasionar llamados de atención por parte de la DNP, de tomar acciones tardías por el informe que no refleja la misma información reportada en el sistema de Sinergia, se puede llegar a incumplir la meta del Cuatrienio.

Recomendación Específica:

Generar controles que garanticen que al momento de elaborar los informes de SINERGIA se cruce la información con el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno de no ser congruente solicitar su ajuste a los responsables de los indicadores con su justificación y seguimiento, así como actualizarlos en los términos establecidos por Planeación Nacional.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 13 de 18
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

4. CONCLUSION(ES):

Una vez analizada la réplica presentada por la Oficina Asesora de Planeación – OAP los Hallazgos No. H – PE – 01 – 2020 y H – PE – 02 – 2020 quedan en firme y las Observaciones O – PE – 01 – 2020, O – PE – 02 – 2020, O – PE – 04 – 2020, se mantienen, mientras que la Observación No. O – PE – 03 – 2020 se levanta.

Se evidencia debilidades en los controles para llevar a cabo el seguimiento a planes de mejoramiento en el aplicativo Isolucion, para hallazgos y observaciones de vigencias anteriores a 2020.

Como beneficio de auditoria se evidencia la actualización de los indicadores en el literal cualitativo del aplicativo meta de Gobierno, evidenciado en el memorando 2020IE0001559 del 29 de abril en su anexo No.1 “Estado indicadores cierre corte marzo Deporte”.

5. RECOMENDACIÓN(ES) GENERAL(ES):

- Se recomienda tomar acciones preventivas para que la evaluación del Planear del Ministerio del Deporte, en este caso “Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz” se inicie antes de su finalización con el fin de tener como insumo para la formulación del siguiente plan las fortalezas, debilidades, líneas base a trabajar, lecciones aprendidas entre otros.
- Se recomienda generar controles tendientes a mejorar la calidad de la información cargada como evidencia en el aplicativo Isolucion como cumplimiento a las actividades de los Planes de Mejoramiento.
- Cumplir con los atributos de calidad de la información y con la oportunidad que requieran los entes de control externo o interno con el fin de elaborar evaluaciones apegadas a la realidad y el actuar del Ministerio y asimismo evitar desgaste administrativo tanto del auditado como del auditor.

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo SG-PD-005, se solicita la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolucion, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada observación es de tres (3) meses

Atentamente,

Oficio Remisorio Firmado Por:

James Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 14 de 18
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

ANEXOS

Anexo No. 1 (H – PE – 02 – 2020:) Seguimiento al Plan de Mejoramiento

Tabla No.2 seguimiento planes de mejoramiento informe 2019IE0006196 Isolucion

N°	Oportunidad de Mejora	Evidencia / soporte	OBS OCI
325	Publicación plan de acción en la página web y formato utilizado	Plan de acción a corte 30 de septiembre	Cerrada el 03/01/2020
326	Seguimiento periódico al plan de acción	Formato "Seguimiento Trimestral al Plan de Acción" código PE-FR-062 V2 del 04/09/2019	En los archivos cargados como evidencia se encuentra el formato Seguimiento Trimestral al Plan de Acción PE - FR – 062 versión 2 sin fecha relacionada, Verificada Isolucion se evidencia que se aprobó el 4/7/2019 y el informe que evidencia la OP 2019IE0006196 es fechado el 3/12/2019 por lo que la modificación al formato debe ser posterior al este.
		Elaboración, modificación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción institucional código: PE-PD-002 versión 4 aprobado 19 /Marzo/2020	Figuran con otra versión y difieren en su contenido y estructura. Pantallazo No.1 y No. 2 Cargue vencido
327	Diferencias en la información reportada con la publicada en la web y con la extraída del SIIF Nación.	Sin evidencia	Sin evidencia estado vencida 03/03/2020
328	Obligaciones en inversión bajas para el periodo evaluado	Formato "Seguimiento Trimestral al Plan de Acción" código PE-FR-062 V2 del 04/09/2019	En los archivos cargados como evidencia se encuentra el formato Seguimiento Trimestral al Plan de Acción PE - FR – 062 versión 2 sin fecha relacionada, Verificada Isolucion se evidencia que se aprobó el 4/7/2019 y el informe que evidencia la OP 2019IE0006196 es fechado el 3/12/2019 por lo que la modificación al formato debe ser posterior al este.
		Elaboración, modificación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción institucional código: PE-PD-002 versión 4 aprobado 19 /Marzo/2020	Figuran con otra versión y difieren en su contenido y estructura. Pantallazo No.1 y No. 2 Cargue vencido
329	Proyectos Con Ejecución Financiera Y Sin Avance En Producto	No reporta evidencia para la actividad Actualizar los controles en el seguimiento a la Ejecución de los proyectos cargados en el SPI. a través del procedimiento "Formulación y seguimiento de planes, programas y proyectos" PE-PD-014	Sin evidencia cargada en Isolución Vencida el 31/03/2020
330	Existen recursos del Impuesto al Consumo Telefonía Móvil de vigencias 2018 y anteriores por valor de \$4.591.006.708,26 sin devolver al Tesoro Nacional por parte de dieciséis (16) Departamentos.	1 Elaborar comunicación	Se evidencia circular No, 01 del Ministerio del Deporte
		2 Hacer el seguimiento respectivo del recibo y monitoreo de las respuestas allegadas, para definir el plan de trabajo a seguir de acuerdo a la información recibida y las acciones a adoptar	Sin evidencia venció el 30/03/2020

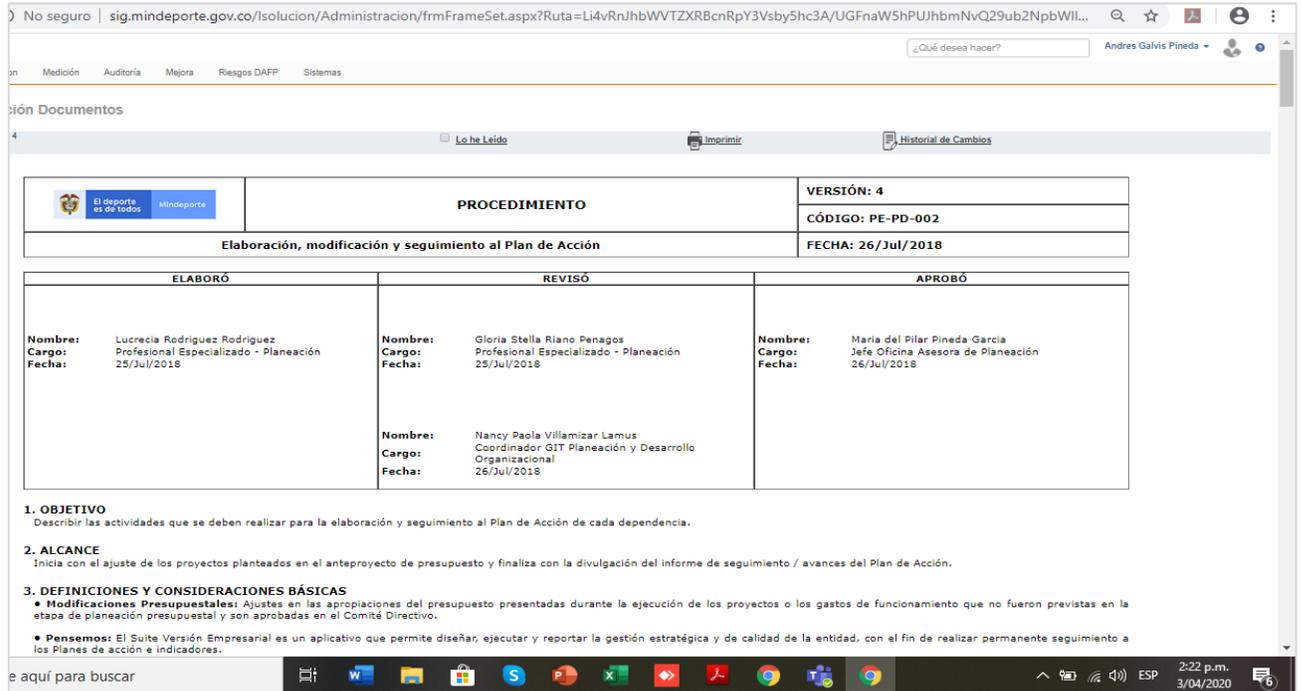
 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 4	
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 15 de 18	
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO			

N°	Oportunidad de Mejora	Evidencia / soporte	OBS OCI
331	A la fecha del presente informe no se cuenta con Plan Estratégico 2019-2022 para el Ministerio del Deporte	Presentar la propuesta del Plan estratégico al Despacho del Señor Ministro	Se evidencias acta del primer comité institucional de gestión y desempeño 2020 donde se aprobó el PEI, su presentación y el PEI cargada en forma extemporánea
S/N	Avances en la ejecución indicadores sinergia para el periodo evaluado.	Se levado dentro del informe 2019000IE6196	No aplica

Fuente Isolucion Modulo Mejora OCI

Anexo No. 2 (H – PE – 02 – 2020:) Seguimiento al Plan de Mejoramiento

Pantallazo No. 1 Procedimiento descargado de Isolución modulo documentación.



No seguro | sig.mindeporte.gov.co/Isolucion/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=L14vRnJhbWVtZXRBcnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaw5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWIL... ¿Qué desea hacer? Andres Galvis Pineda

Medición Auditoría Mejora Riesgos DAFP Sistemas

Isolución Documentos

Lo he Leído Imprimir Historial de Cambios

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN: 4
	Elaboración, modificación y seguimiento al Plan de Acción	
		FECHA: 26/Jul/2018

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lucrecia Rodríguez Rodríguez Cargos: Profesional Especializado - Planeación Fecha: 25/Jul/2018	Nombre: Gloria Stella Riano Penagos Cargo: Profesional Especializado - Planeación Fecha: 25/Jul/2018 Nombre: Nancy Paola Villamizar Lamus Cargo: Coordinador GIT Planeación y Desarrollo Organizacional Fecha: 26/Jul/2018	Nombre: Maria del Pilar Pineda García Cargos: Jefe Oficina Asesora de Planeación Fecha: 26/Jul/2018

1. OBJETIVO
Describir las actividades que se deben realizar para la elaboración y seguimiento al Plan de Acción de cada dependencia.

2. ALCANCE
Inicia con el ajuste de los proyectos planteados en el anteproyecto de presupuesto y finaliza con la divulgación del informe de seguimiento / avances del Plan de Acción.

3. DEFINICIONES Y CONSIDERACIONES BÁSICAS

- **Modificaciones Presupuestales:** Ajustes en las apropiaciones del presupuesto presentadas durante la ejecución de los proyectos o los gastos de funcionamiento que no fueron previstas en la etapa de planeación presupuestal y son aprobadas en el Comité Directivo.
- **Pensemos:** El Suite Versión Empresarial es un aplicativo que permite diseñar, ejecutar y reportar la gestión estratégica y de calidad de la entidad, con el fin de realizar permanente seguimiento a los Planes de acción e indicadores.

e aquí para buscar

2:22 p.m. 3/04/2020

Fuente: Isolución Modulo Documentación. OCI

 El deporte es de todos	Mindeporte	PROCESO	Versión: 4	
		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		CÓDIGO: SG-FR-025
		FORMATO	Página 16 de 18	
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO				

Anexo No. 3 (H – PE – 02 – 2020:) Seguimiento al Plan de Mejoramiento

Pantallazo No. 2 Procedimiento PE-PD-002 Cargado como evidencia Oportunidad de Mejora 326.

 El deporte es de todos	Mindeporte	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN: 4	
		Elaboración, modificación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción institucional		CÓDIGO: PE-PD-002
				FECHA: 19/Marzo/2020
1. OBJETIVO Establecer las directrices y lineamientos para elaborar y hacer seguimiento a la planeación estratégica y operativa del Ministerio del Deporte				
2. ALCANCE Inicia con la identificación de lineamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, evaluación de los resultados del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción de la vigencia anterior de la Entidad, disposiciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, definiciones de líneas estratégicas, metas y objetivos a lograr y finaliza con la verificación y seguimiento a la gestión ejecutada en el período.				
3. DEFINICIONES Y CONSIDERACIONES BÁSICAS a. Modificaciones Presupuestales: Ajustes en las apropiaciones del presupuesto				

Fuente: Isolucion Modulo Mejora. OCI

Anexo No. 4 (O – PE – 01 – 2020 – Ejecución de las actividades del Plan de Acción 2019

Tabla No 3. Ejecución del Plan de Acción por dependencias vigencia 2019.

DEPENDENCIA	N° Acciones Programadas	%	N° Acciones Sin Ejecutar	%
Despacho de Viceministerio	10	100%	0	0%
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control	24	100%	0	0%
Dirección de Recursos y Herramientas del SND	308	92%	26	8%
Oficina Asesora de Planeación	93	90%	7	10%
Dirección de Fomento Deportivo	271	90%	27	10%
Despacho de Ministerio	6	83%	1	17%
Secretaría General	26	73%	7	27%
Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	178	69%	55	31%
TOTALES	916	86,57%	123	13,43%

Fuente: OAP Gesdoc 2020IE0001070 – Elaboración OCI

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 17 de 18
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Anexo No. 5 (O – PE – 02 – 2020) Ejecución presupuestal plan de acción

Tabla No 4. Presupuesto ejecutado Plan de Acción Minideporte a 31-12-2019

ÁREA	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Despacho de Ministerio	1.200.000.000	1.110.597.387	93%
Despacho de Viceministerio	1.000.000.000	902.200.690	90%
Despacho del Ministro / Oficina Asesora de Planeación, GIT de Comunicaciones y GIT de Atención Al Ciudadano	5.950.000.000	5.595.545.474	94%
Dirección de Fomento Deportivo	68.165.000.000	63.971.138.407	94%
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control	2.500.000.000	2.325.877.191	93%
Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	135.844.000.000	128.743.997.625	95%
Dirección de Recursos y Herramientas del SND	243.341.000.000	238.767.957.763	98%
Secretaria General	4.000.000.000	2.806.445.843	70%
TOTAL	462.000.000.000	444.223.760.380	96.%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Gesdoc 2020IE0001070

Anexo No. 6 (O – PE – 03 – 2020) – Diferencias entre el informe de Gestión de la vigencia 2019 frente a la ejecución presupuestal de la misma vigencia.

Imagen No.1 Cuadro comparativo. Informe de Gestión 2019 vs Ejecución Presupuestal enero a diciembre de 2019.

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
REPORTE SIF	\$ 484.719	\$ 18.178	\$ 466.541	\$ 251.582	\$ 251.580
INF DE GESTION OAP	\$ 499.630	\$ 18.427	\$ 481.203	\$ 265.501	\$ 265.499
DIFERENCIA	\$ 14.911	\$ 249	\$ 14.662	\$ 13.919	\$ 13.919

Fuente Gesdoc 2020IE1070 información tomada de los anexos No.4 y 5 OCI

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 18 de 18
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Anexo No. 7 (O – PE – 04 – 2020) – Indicadores de SINERGIA desactualizados diferencia con el informe.

Tabla No 5 SISTEMA DE SEGUIMIENTO A METAS DEL GOBIERNO Detalle Indicadores

Indicador	Línea Base	Meta 2019	Avance Anual	% Avance Anual	Avance Cuatrienio	Porcentaje Avance Cuatrienio
Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	100.000,00	100.200,00	19.778,00	98,89	0,00	0,00
Personas beneficiadas por el Programa Adulto mayor nuevo comienzo "otro motivo para vivir"	113.830,00	119.522,00	127.331,00	100,00	127.331,00	59,30
Municipios que implementan el Programa Adulto mayor nuevo comienzo "otro motivo para vivir"	625,00	656,00	599,00	0,00	599,00	0,00
Nuevas medallas y reconocimientos en competencias internacionales	0,00	455,00	3,00	8,57	359,00	19,94
Porcentaje de avance en la implementación del Observatorio del Sistema Nacional del Deportes	0,00	10,00	10,00	100,00	10,00	10,00
Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física con enfoque diferencial	2.000.000,00	3.475.028,00	0,00	0,00	1.489.352,00	29,79
Municipios que implementando programas de recreación, actividad física, deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre	966,00	966,00	0,00	0,00	966,00	87,66
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios que hacen parte del Programa Súperate +	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	1.112,00	200,00	226,00	100,00	226,00	18,83
Niños, niñas, jóvenes, adolescentes que acceden a reserva deportiva	1.500,00	300,00	973,00	100,00	973,00	51,89
Personas con talento deportivo identificadas y atendidas	1.000,00	300,00	348,00	100,00	348,00	17,40

Fuente Gesdoc Replica 2020IE0001559 anexo No 1. "Estado indicadores cierre corte marzo Deporte"